

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
www.dimar.mil.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 0083
(18 FEB. 2014)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, (Orden Administrativa vigencia 2014), se autorizan traslados para las diferentes Unidades de la Dirección General Marítima.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j de la ley 489 de 1998 y Decreto 1512 de 2000, Artículo No 30.

Que el Gobierno Nacional con Decreto No. 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentó las normas orgánicas de presupuesto y mediante Resolución No. 035 de julio 23 de 2009, estableció el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante Decreto 4836 del 21 diciembre de 2011, se reglamentó normas orgánicas del presupuesto y modificó los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y dictó otras disposiciones en la materia.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2014, y mediante el Decreto 3036 de diciembre 27 de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2014, el que incluye a la Dirección General Marítima.

Que se requiere efectuar modificaciones en las distribuciones de las apropiaciones iniciales determinadas en la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013 (Orden Administrativa vigencia 2014), de la Dirección General Marítima, para atender necesidades apremiantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -Modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento en la siguiente forma:

CONTRACREDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB CTA	OBJ	OR D	SUB OR	RE C	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								764.569.443
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		764.569.443
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS		19.064.330
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		19.064.330
2	0	3	50	2	16	Impuesto de Vehículos	Sede Central	1.890.000
2	0	3	50	3	16	Impuesto Predial	Sede Central	17.174.330
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		745.505.113
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO		24.490.000
2	0	4	1	3	16	Herramientas	Sede Central	24.490.000
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS		11.716.000
2	0	4	4	23	16	Otros Materiales y Suministros	Sede Central	11.716.000
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		266.296.613
2	0	4	5	1	16	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	Sede Central	240.794.053
2	0	4	5	6	16	Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte	INRED4-5KLO	25.502.560
2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		55.000.000
2	0	4	7	3	16	Edición de Libros, Revistas, Escritos y Trabajos Tipográficos	Sede Central	55.000.000
2	0	4	21	0	16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		188.002.500
2	0	4	21	1	16	Elementos para Bienestar Social	INRED1-CP11	982.500
2	0	4	21	4	16	Servicio de Bienestar Social	Sede Central	187.020.000
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		200.000.000
2	0	4	41	13	16	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	Sede Central	200.000.000

ARTÍCULO 2o. - Sobre la base del recurso anterior, modificar la Resolución No. 0652 de diciembre 30 de 2013, acreditando unas partidas de las Unidades de la Dirección General Marítima, en los términos previstos en el numeral A. Gastos de Funcionamiento, en la siguiente forma.

CRÉDITOS
TRASLADOS POR RESOLUCIÓN -VALORES ORIGEN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CTA	SUB CTA	OBJ	OR D	SUB OR	RE C	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								764.569.443
2	0	0	0	0	16	GASTOS GENERALES		764.569.443
2	0	3	0	0	16	IMPUESTOS Y MULTAS		19.064.330
2	0	3	50	0	16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		19.064.330
2	0	3	50	3	16	Impuesto Predial	INRED1	16.700.835
2	0	3	50	3	16	Impuesto Predial	INRED4	2.363.495
2	0	4	0	0	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		745.505.113
2	0	4	1	0	16	COMPRA DE EQUIPO		24.490.000
2	0	4	1	3	16	Herramientas	INRED1-SEMAP	5.500.000
2	0	4	1	3	16	Herramientas	INRED4-SEMAC	18.990.000
2	0	4	2	0	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		17.226.000
2	0	4	2	2	16	Mobiliario y Enseres	INRED4-5KLO	17.226.000
2	0	4	4	0	16	MATERIALES Y SUMINISTROS		10.848.007
2	0	4	4	15	16	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Sede Central	1.044.000
2	0	4	4	20	16	Repuestos	INRED4-5KLO	6.000.007
2	0	4	4	23	16	Otros Materiales y Suministros	INRED4-5KLO	2.088.000
2	0	4	4	23	16	Otros Materiales y Suministros	INRED4-SEMAC	1.716.000
2	0	4	5	0	16	MANTENIMIENTO		39.450.106
2	0	4	5	1	16	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	INRED1-CP01	34.365.000
2	0	4	5	6	16	Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte	INRED3-CP14	5.085.106

2	0	4	7	0	16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		60.231.000
2	0	4	7	5	16	Suscripciones	Sede Central	3.831.000
2	0	4	7	6	16	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	Sede Central	55.000.000
2	0	4	7	6	16	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	INRED1-5KLA	1.400.000
2	0	4	9	0	16	SEGUROS		205.940.000
2	0	4	9	13	16	Otros Seguros	Sede Central	205.940.000
2	0	4	21	0	16	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		187.020.000
2	0	4	21	4	16	Servicio de Bienestar Social	INRED1	60.220.000
2	0	4	21	4	16	Servicio de Bienestar Social	INRED3	46.400.000
2	0	4	21	4	16	Servicio de Bienestar Social	INRED4	80.400.000
2	0	4	41	0	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		200.300.000
2	0	4	41	4	16	Estudios e investigaciones	Sede Central	200.000.000
2	0	4	41	13	16	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	INRED1-CCCP	300.000

ARTÍCULO 3o. - Autorízase a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Financiera la elaboración de las situaciones de fondos, previa solicitud PAC por parte de las Unidades de esta Dirección acuerdo lo autorizado en la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Se deben efectuar los ajustes presupuestales para reflejar el movimiento contable detallado de las operaciones autorizadas por vía general en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4o. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales para la vigencia de 2014.

Dado en Bogotá, D.C.,

18 FEB. 2014

Comuníquese y Cúmplase,



Contralmirante **ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ**
Director General Marítimo

